

Resolución N° 068
09 de octubre de 2025

Por medio de la cual la Universidad de Manizales da apertura a convocatoria para movilidad en el primer semestre de 2026 con beneficio parcial de alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y cena), para estudiantes del programa de medicina en la Universidad Continental, ciudad de Huancayo, Perú.

El Rector de la Universidad de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

Considerando que:

El Sistema de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Universidad de Manizales, reconocido como un proceso estratégico de la alta dirección, promueve interacciones con gobiernos, comunidades académicas, científicas y organizaciones nacionales e internacionales, permitiendo fortalecer el posicionamiento de la Universidad en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la UManizales ha adelantado gestiones de colaboración interinstitucional con la Universidad Continental (Perú), encontrando una valiosa posibilidad de movilidad en la disponibilidad de rotaciones médicas para estudiantes de medicina de último semestre, interesados en vivir una experiencia médica en un entorno internacional.

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la UManizales ha negociado plazas para movilidad de semestre académico bajo una estructura recíproca, con distintas universidades que pertenecen al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) y el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME – UDUAL), con el objetivo de brindar opciones a estudiantes de programas de pregrado interesados en vivir una experiencia académica internacional.

Resuelve:

Artículo primero. CONVOCATORIA. Convocar a los estudiantes de medicina que se encuentren cursando su décimo o undécimo semestre académico a aplicar para realizar rotación médica de un (1) mes en la Universidad Continental, ciudad de Huancayo, Perú, en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2026.

Artículo segundo. REQUISITOS. En el marco de esta convocatoria, están llamados a aplicar todos los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculados como estudiantes regulares del programa de medicina durante el semestre académico 2026-1, cursando el décimo o undécimo semestre de formación académica
2. Contar con un promedio académico acumulado de 4.0 o superior.
3. No haber tenido ningún tipo de sanción académica ni disciplinar registrados en su hoja de vida.

Artículo tercero. PLAZAS DISPONIBLES. Para efectos de la presente convocatoria se otorgarán Cuatro (4) plazas en la Universidad Continental, Sede Huancayo, Perú. Las rotaciones disponibles para los estudiantes serán pediatría, 0020ginecología y cirugía.

Artículo cuarto. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD. Las rotaciones médicas internacionales tendrán una duración de máximo un (1) mes.

Artículo quinto. PROCEDIMIENTOS. Todos los estudiantes interesados en aplicar a esta convocatoria deberán completar el siguiente formulario en línea, con sus credenciales de correo electrónico de UManizales:

En dicho formulario, los estudiantes deberán cargar, en un solo archivo PDF y en el mismo orden sugerido, los siguientes documentos:

1. Formato de Movilidad Saliente UManizales (Anexo 1), completamente diligenciado e incluyendo su propuesta de asignaturas o rotaciones a homologar, al regresar a Colombia.
2. Copia de pasaporte, con mínimo un (1) año de vigencia a partir del inicio de la movilidad.
3. Carta de motivación, dirigida a la universidad de destino, expresando su interés y objetivos a alcanzar en el marco de su movilidad.
4. Expediente de notas completo, original, firmado por la Oficina de Registro Académico de la UManizales.
5. Hoja de vida en formato libre. En caso de no contar con experiencia laboral, sugerimos incluir la participación en talleres, seminarios, simposios, congresos y demás, que puedan brindar mayor sustento a la postulación.
6. Carta de aval y respaldo económico (Anexo 2).
7. Certificados de vacunación y/o anticuerpos, incluyendo:
 - a. Soporte de dos (2) dosis más un (1) refuerzo de vacuna COVID 19.
 - b. Soporte de titulación de anticuerpos para hepatitis B.
 - c. Soporte de vacuna contra sarampión y rubeola o triple viral o MMR.
 - d. Soporte de vacuna influenza actualizado (vigencia de un año).
 - e. Soporte de tres (3) dosis de vacuna de toxoide tetánico.
 - f. Soporte de vacuna DPT (difteria, tétanos y tos ferina).

Todas las aplicaciones serán revisadas posteriormente a la fecha de cierre de la convocatoria. Todos los estudiantes participantes serán informados, vía correo electrónico, sobre el concepto institucional favorable o desfavorable para llevar a cabo la movilidad.

Seguidamente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales procederá con la postulación de los estudiantes seleccionados ante las universidades de destino.

Parágrafo primero. La Universidad Continental podrá solicitar a los estudiantes el diligenciamiento de formatos adicionales durante el proceso de postulación y/o una vez que reciban visto bueno para la movilidad. Para todos los casos, la ORI realizará el acompañamiento necesario en su diligenciamiento y posterior envío.

Parágrafo segundo. Para el caso de los estudiantes interesados pero que aún no hayan expedido su pasaporte, la ORI les permitirá avanzar con su postulación presentando una (1) copia de su cédula de ciudadanía, más un pantallazo del comprobante de cita para la expedición de pasaporte en su gobernación zonal.

Parágrafo tercero. Los estudiantes postulados ante las universidades de destino podrán avanzar en la compra de sus tiquetes aéreos únicamente cuando hayan recibido sus cartas de admisión.

Artículo sexto. BENEFICIOS. Cada uno de los estudiantes que resulten beneficiados en el marco de esta convocatoria recibirá, por parte de la Universidad Continental cubrimiento de los conceptos de hospedaje y alimentación (desayuno, almuerzo y cena), estableciendo de manera libre sus procedimientos para cubrirlos.

Parágrafo. El estudiante deberá cubrir los costos asociados con todos los desplazamientos, incluyendo pasajes internacionales ida y regreso, traslado en vuelo nacional desde Lima hacia Jauja (municipio de mayor cercanía a Huancayo), así como todos los traslados desde la residencia universitaria designada hacia el hospital.

Artículo séptimo. CRITERIOS DE SELECCIÓN. Todas las postulaciones serán valoradas de acuerdo con la siguiente escala de puntos, pudiendo obtener como máximo **20 puntos**. Así, los criterios de selección serán:

1. Promedio académico acumulado: hasta **10 puntos**
El estudiante con el mayor promedio académico recibirá 10 puntos, y los demás obtendrán una puntuación decreciente en función de su promedio.
2. Participación en semilleros y grupos de investigación: hasta **5 puntos**
 - 5 puntos: Estudiantes que se encuentren vinculados a semillero de investigación durante el semestre de aplicación.
 - 1 punto: Estudiantes que no se encuentren vinculados a semillero de investigación durante el semestre de aplicación.
3. Participación en grupos culturales y/o deportivos, monitorias o representantes estudiantiles: hasta **5 puntos**

- 5 puntos: Estudiantes que se encuentren vinculados a grupos culturales y/o deportivos, monitores o representantes estudiantiles durante el semestre de aplicación.
- 1 punto: Estudiantes que no se encuentren vinculados a grupos culturales y/o deportivos, monitores o representantes estudiantiles durante el semestre de aplicación.

Parágrafo. En el caso de presentarse empate, tomando en cuenta la estructura de puntos total, se seleccionará el estudiante cuya postulación se haya radicado primero. Esta información se verificará de acuerdo con el diligenciamiento del formulario dispuesto en la aplicación de Microsoft Forms.

Artículo octavo. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES. Los estudiantes que resulten seleccionados en el marco de esta convocatoria adquirirán los siguientes compromisos:

1. Adquirir un seguro médico internacional con una cobertura mínima de USD 50,000 con vigencia durante toda su movilidad internacional y el cual debe incluir servicio de repatriación.
2. Asumir los costos asociados a tiquetes aéreos nacionales e internacionales, transporte terrestre en la ciudad de destino y demás erogaciones no cubiertas por la universidad de destino.
3. Asumir el rol de **Embajador UManizales**, durante el periodo académico posterior a su movilidad. Son funciones de los embajadores:
 - Asesorar y acompañar a los estudiantes de movilidad académica entrante que le sean asignados.
 - Acompañar las sesiones de bienvenida, integración y despedida con estudiantes en movilidad entrante.
 - Realizar las visitas guiadas de la Universidad de Manizales a estudiantes en movilidad entrante e invitados externos.
 - Acompañar y apoyar las actividades relacionadas con el programa Cultural Vibes de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
 - Participar en las actividades concernientes a divulgación de convocatorias de movilidad internacional.

Artículo noveno. CRONOGRAMA.

Lanzamiento de la convocatoria	9 de octubre de 2025
Cierre de inscripciones por medio del formulario web	31 de octubre de 2025
Comunicación de resultados vía correo electrónico	4 de noviembre de 2025
Postulación de los estudiantes ante las Universidades de destino	A partir del 5 de noviembre de 2025

Parágrafo primero. Es posible que las Universidades de destino recomienden cambios en las asignaturas solicitadas por los estudiantes en sus propuestas iniciales de homologación. Para estos casos, los estudiantes **deberán informar sobre dichos cambios a la**

UManizales a la mayor brevedad posible, pues deberán tramitar nuevamente el visto bueno de sus propuestas de homologación. Esto lo harán modificando el Formato de Movilidad Saliente y validando con sus respectivos directores de programas o escuelas, quienes verificarán que la nueva propuesta se ajuste a sus necesidades curriculares.

Artículo décimo. CONTACTO Y RESOLUCIÓN DE DUDAS. Los estudiantes interesados en participar de la convocatoria podrán comunicarse con la **Oficina de Relaciones Internacionales** de la Universidad de Manizales, al correo electrónico ori@umanizales.edu.co, teléfono 6068879680 ext 1069, o visitando el Piso 10 de la Torre Emblemática.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Manizales, a los 09 días del mes de octubre de 2025.

Yamilhet Andrade Arango
Rectora (E)